



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0371-2022-MPLC/A

Quillabamba, 15 de junio del 2022.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°3881-2022, presentado por el Administrado Eliazar Del Solar Quiroga, solicitando Título de Propiedad, Informe Técnico N° 082-2022-GMG-DPUSFLyC/GATyDUR-MPLC, emitido por la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal, Informe N° 312-2022-GATyDUR/CDSS/MPLC, emitido por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, Informe Legal N° 000427-2022-O.A.J.-MPLC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N°3059 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° Derecho de Petición Administrativa, numeral 117.1) señala, "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2° Inciso 20) de la Constitución Política del Estado";

Que, de conformidad con el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, otorgar los Títulos de Propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N°3881-2022, de fecha 22/02/2022, el Administrado Eliazar Del Solar Quiroga, solicita otorgamiento de título de propiedad del predio ubicado en la A.P.V. Gral. Rafael Hoyos Rubio Mz. "B" Lote 03, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, con Partida Electrónica N° 11000723, Asiento N° 03, adjuntando: copia certificada de DNI del Administrado Eliazar Del Solar Quiroga, declaración jurada de la inexistencia de tener proceso judicial sobre el bien inmueble, constancia de posesión N° 005-2022-GATyDUR-MPLC, otorgada por la Municipalidad Provincial de La Convención, Constancia de Adjudicación emitido por la Asociación Pro Vivienda de los Licenciados del Ejército Peruano Gral. "Rafael Hoyos Rubio", certificado negativo de propiedad inmueble a nombre de Eliazar Del Solar Quiroga, certificado de búsqueda catastral, declaración jurada de soltería;

Que, mediante Informe Técnico N° 082-2022-GMG-DPUSFLyC/GATyDUR-MPLC, de fecha 16/02/2022, la Arq. Gabriela Meza Gómez - Responsable de la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal, previa revisión de los antecedentes y análisis del expediente administrativo presentado por el Administrado Eliazar Del Solar Quiroga, sobre otorgamiento de Título de Propiedad del predio ubicado en la A.P.V. Gral. Rafael Hoyos Rubio Mz. "B" Lote 03, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, verificando que, para el trámite administrativo cumple con los requisitos contemplados en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de La Convención. Asimismo, existiendo compatibilidad entre la búsqueda catastral y la constancia de posesión donde la propiedad tiene las siguientes características:

Área del Terreno = 208.89 m2

Perímetro = 58.43 ml

LINDEROS:

- **Por el Frente** : Colinda con la Calle José María Arguedas, en línea recta con una longitud de 9.80 ml.
- **Por la Derecha** : Colinda con el Lote 2, en línea recta, con una longitud de 16.13 ml.
- **Por la Izquierda** : Colinda con el Lote 4, en línea recta, con una longitud de 17.14 ml.
- **Por el Fondo** : Colinda con el Lote 5, en línea recta, con una longitud de 12.55 ml.

Por tanto, concluye como PROCEDENTE lo solicitado por el Administrado, adjuntando la proforma de Título del predio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0371 -2022-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 0312-2022-GATyDUR/CDSS/MPLC, de fecha 18/05/2022, el Arq. Carlos Darío Santos Sánchez - Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, en atención al Informe Técnico N° 082-2022-GMG-DPUSFLyC/GATyDUR-MPLC, emitido por la Responsable de la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal donde ratifica la condición de procedente al trámite administrativo de título de propiedad; exhortando a la Oficina de Asesoría Jurídica efectuó el análisis legal correspondiente al expediente administrativo descrito en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe Legal N° 000427-2022/O.A.J.-MPLC, de fecha 08/06/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente y existiendo opinión técnica favorable de la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal y Catastro, así como la opinión técnica de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, **concluye y opina** que es PROCEDENTE la petición de otorgamiento de Título de Propiedad a favor del Administrado Eliazar Del Solar Quiroga, del predio N° 03 de la Manzana "B" de la Habilitación Urbana de la A.P.V. Licenciados del E.P. Gral. "Rafael Hoyos Rubio", con un Área de 208.89 m² y un perímetro de 58.43 ml., del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Cusco;

Que, mediante Proveído N° 3059 de fecha 10/06/2022 el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, PROCEDENTE la petición realizada por el Administrado **ELIAZAR DEL SOLAR QUIROGA**, respecto del predio ubicado en la A.P.V. Gral. Rafael Hoyos Rubio Mz. "B" Lote 03, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco; **ADJUDICÁNDOSE** a favor de Don Eliazar Del Solar Quiroga, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 24983512, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyas medidas perimétricas y linderos de acuerdo a la búsqueda catastral y constancia de posesión son:

Área del Terreno = 208.89 m²

Perímetro = 58.43 ml

LINDEROS:

- **Por el Frente** : Colinda con la Calle José María Arguedas, en línea recta con una longitud de 9.80 ml.
- **Por la Derecha** : Colinda con el Lote 2, en línea recta, con una longitud de 16.13 ml.
- **Por la Izquierda** : Colinda con el Lote 4, en línea recta, con una longitud de 17.14 ml.
- **Por el Fondo** : Colinda con el Lote 5, en línea recta, con una longitud de 12.55 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, tomar las acciones respectivas para el cumplimiento de la emisión del Título de Propiedad respectivo y notificación del presente Acto Resolutivo Al Administrado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GATyDUR
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447